

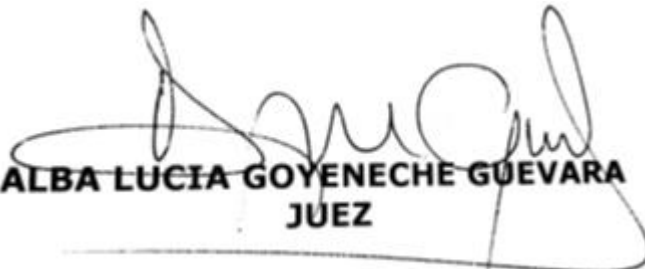


PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00427 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por las partes, se acepta la petición realizada, por lo que se suspende la diligencia prevista para el día de hoy, advirtiéndole que no se fijará nueva fecha, ya que así no se peticionó.

No obstante lo anterior se requiere a las partes a fin de que después del 15 de agosto de 2021, informen los resultados de la negociación a la que pretenden llegar.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 23/07/2021 _____ SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 128

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria